

DECRETO ALCALDICIO N° 071 /

AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 21.634, que moderniza la Ley 19.886 de Compras Públicas, del 12 de diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 23.01.2024 mediante el cual autoriza adjudicación de licitación ID 3656-4-LE24 de "Suministro de Producción de eventos en diversas actividades Municipales"

El Memo N° 9 de fecha 06.01.2025 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita cancelación de factura N° 306 de fecha 9 de Septiembre de 2024, perteneciente a Ramirez Llanos SPÁ, Rut 77.250.718-6, por un monto de \$ 3.213.000 IVA incluido, e informa que la factura se recibió en la fecha correspondiente, sin embargo no fue solicitado el pago, por lo tanto debe ser cancelada con presupuesto 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** pago de factura N° 306 perteneciente a Ramirez Llanos SPÁ , Rut 77.250.718-6, por un monto de \$ 3.213.000 IVA incluido, Orden de Compra 3656-1422-SE24.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.01.001 de Para Personas, Atención a la Comunidad del presupuesto municipal vigente, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 094 del 06.01.2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

MVQ/LGE/CAB/LSO  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal  
Finanzas  
Archivo.-



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
ALCALDE (S)